DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.623 | Miércoles 9 de Agosto de 2023 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2357301

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO N° 38, DE 2023

Núm. 66.- Santiago, 27 de marzo de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 275, de 2017, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; los decretos N° 38, del 2 de febrero de 2023, N° 50, de 24 de febrero de 2023, de esta Secretaría de Estado; los Memorándums Públicos N° 120/2023, del 13 de febrero de 2023, y N° 143, de 28 de febrero de 2023, ambos del Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica; y, en su oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 38, de fecha 2 de febrero de 2023, modificado por el decreto N° 50, de 24 de febrero de 2023, se comisionó a la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Sra. Ximena Fuentes Torrijo, para que se dirigiese desde el 1 al 4 de marzo de 2023, a Ciudad de Panamá, Panamá, con el objeto de participar en la Conferencia Our Ocean 2023.

2. Que, por Memorándum Público N° 143, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Jefa de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, se informó que la Sra. Fuentes Torrijo, finalizó su comisión de servicio el día 3 de marzo del presente año, a las 5:40 horas.

3. Que, debido a lo anterior, es necesario modificar el acto administrativo señalado, con el objeto de señalar el nuevo itinerario de la comisión de servicio de la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores, así como el monto de los viáticos y el valor de los pasajes utilizados.

4. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, esto es, la de ser colaboradora directa e inmediata de la Ministra de Relaciones Exteriores, en materias de Política Exterior. Asimismo, y en virtud de las necesidades del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

servicio, se deja constancia que la Subsecretaria, Sra. Fuentes, ejercerá las funciones propias de su cargo en la ciudad de Santiago, el día 3 de marzo de 2023, durante su jornada laboral.

5. Que, la modificación que por este acto se efectúa, se realiza conforme a lo preceptuado en el artículo 62 de la ley N° 19.880, citada en los vistos, en virtud de la cual, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieron de manifiesto en el acto administrativo.

6. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicios deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, la presente modificación debe ser tramitada en soporte papel.

7. Que, en todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en el decreto N° 38, de 2023, modificado a su vez por el decreto N° 50, citado en los vistos.

Decreto:

1. Modifíquese el decreto N° 38, de 2 de febrero de 2023, que fuera modificado a su vez por decreto N° 50, de 24 de febrero de 2023, de forma que a continuación se señala:

1.- "Desígnese en comisión de servicio, por el término de 5 días, desde el 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, a la Sra. Ximena Carolina Fuentes Torrijo (RUN N° 9.764.712-7), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien viajará desde Santiago, Chile, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el objetivo de participar de reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. Posteriormente, se dirigirá a Ciudad de Panamá, Panamá, con el objeto de participar en la 8ª Conferencia Our Ocean 2023.

2.- Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Sra. Fuentes, tendrá derecho a un viático diario de US$534,19.-, por 1 día con pernoctar, el 28 de febrero en la ciudad de Nueva York; de US$457,19.-, por 1 día con pernoctar, el 1 de marzo en Ciudad de Panamá; y de US$182,88.- por un día de sólo alimentación, en Ciudad de Panamá. Los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2023, no tendrá derecho a viáticos por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará, no la habilitarán para percibir dicho beneficio.

3.- Déjese constancia que, en virtud de las necesidades del Servicio, la Ministra, Sra. Urrejola, ejercerá las funciones propias de su cargo en la ciudad de Santiago, el día 3 de marzo de 2023, durante su jornada laboral.

4.- La Sra. Fuentes tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Nueva York - Ciudad de Panamá - Santiago.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos
US$ 1.174,26.- 21 01 004

Servicios Generales Pasajes y Fletes
US$ 4.895,55.- 22 08 007

Presupuesto de Subsec.

2. En todo lo demás, rige plenamente el decreto N° 38, de 2023, modificado a su vez por el decreto N° 50, de 2023, citado en los vistos.

3. Abónese el menor gasto por concepto de viáticos, al ítem correspondiente al presupuesto vigente.

4. Impútese el mayor gasto por concepto de pasajes, al ítem correspondiente al presupuesto vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos
- US$ 931,45.- 21 01 004

Servicios Generales Pasajes y Fletes
US$ 457.- 22 08 007

Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl